



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **4843 Apertura de exposición pública del procedimiento de revisión del Acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 1999.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en base a la pluralidad de afectados, se hace público el oficio de 22 de septiembre de 2025 de apertura de exposición pública del procedimiento de revisión del acuerdo de pleno de 25 de mayo de 1999 de "Aprobación de estudio y organigrama sobre personal del ayuntamiento" en la parte del acuerdo que respecta al criterio de consolidación de grado personal de los empleados públicos, firmado por el instructor del procedimiento:

#### **Oficio**

Rosario Sánchez Martínez, Concejal Delegada de Recursos Humanos, a propuesta del Secretario del Ayuntamiento de Torre Pacheco e instructor del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de pleno de 25 de mayo de 1999 de "Aprobación de estudio y organigrama sobre personal del ayuntamiento" en la parte del acuerdo que respecta al criterio de consolidación de grado personal de los empleados públicos, **expongo que:**

1.º Vista la incoación, en el pleno de 31 de julio de 2025, del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de referencia.

2.º Visto que, por la naturaleza de los hechos y del acuerdo objeto del procedimiento de revisión que ha de sujetarse al Título IV de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, no es necesaria la realización de pruebas ni de actos de instrucción para determinar esos hechos, pero sí resulta imprescindible la realización del trámite de audiencia.

3.º Visto que en base a que los interesados son tanto el personal que integra la actual plantilla del ayuntamiento, como aquellos que desde 1999 hasta hoy han formado parte de la misma y han consolidado nivel al amparo del acuerdo, es necesario realizar una notificación electrónica de dicho acuerdo a los primeros, y una publicación de cara a los del segundo grupo de afectados, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en términos del artículo 83 de la Ley 39/2015.

En función de lo anterior, y en base a la facultad para realizar actos de trámite e impulso del procedimiento de revisión de oficio de referencia, previa propuesta del instructor, que me ha sido conferida por el acuerdo plenario de incoación de dicho procedimiento sustanciado en el expediente administrativo 2025/6400R, **dispongo:**

**Primero:** Iniciar un periodo de quince días hábiles de información pública, a contar a partir del día posterior a la publicación del presente oficio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo de incoación del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de pleno de 25 de mayo de 1999 de "Aprobación de estudio y organigrama sobre personal del ayuntamiento" en la parte del acuerdo que respecta al criterio de consolidación de grado personal de los empleados públicos, a fin de que la pluralidad indeterminada de funcionarios que hayan



prestado servicios en la plantilla del ayuntamiento desde la fecha de adopción del acuerdo objeto de revisión pero no se hallen en plantilla actualmente, puedan presentar alegaciones.

**Segundo:** Notificar electrónicamente el presente acuerdo a la íntegra totalidad de empleados públicos en plantilla del ayuntamiento, concediendo un plazo de quince días hábiles para la realización de alegaciones en términos del artículo 82 de la Ley 39/2015.

**Tercero:** Expedir copia libre de los documentos que integran el expediente del procedimiento de revisión de oficio y permitir el acceso a los mismos en dependencias municipales a quien lo solicite durante el plazo de información pública anterior.

En Torre Pacheco, a 22 de septiembre de 2025.—La Concejal Delegada de Recursos Humanos, Rosario Sánchez Martínez.